

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 017/2011

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de Octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de Julio de 1990.

La Resolución Suprema No. 217055, de 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de Octubre de 2005 que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 78/2006 de 12 de septiembre de 2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB.

La Resolución de Directorio N° 110/2010 de 28 de septiembre de 2010 que aprueba la Estructura Orgánica.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2011-21 de 26 de enero de 2011.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2011-26 de 28 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Que los incisos e) a), n) y o) del Artículo 54° de la Ley N° 1670, facultan al Directorio a definir, modificar y aprobar las políticas, normativa y estructura interna del BCB.

Que el artículo 3° y el inciso b) del artículo 7° de la Ley N° 1178, establecen que el Banco Central de Bolivia se organizará internamente en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades.

Que el artículo 2° de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, dispone que el objetivo general del Sistema de Organización Administrativa, es optimizar la estructura organizacional del aparato estatal, reorientándolo para prestar un mejor servicio a los usuarios, de forma que acompañe eficazmente los cambios que se producen en el plano económico, político, social y tecnológico.[mm1][mm2]

//2. R.D. N° 017/2011

Que el artículo 11° numeral 14 del Estatuto del Banco Central de Bolivia, establece que el Directorio tiene atribuciones para definir la estructura orgánica y sus modificaciones en todos sus niveles

Que el artículo 1° del Reglamento Específico de Organización Administrativa del BCB, dispone que el objeto de dicha disposición es normar la aplicación del Sistema de Organización Administrativa en el BCB, estableciendo los procesos de análisis, rediseño e implantación de la estructura orgánica, así como sus, etapas, plazos y responsables de la ejecución del SOA.

Que el artículo 9° del Reglamento Específico de Organización Administrativa del BCB, dispone que también podrá realizarse el análisis señalado a solicitud expresa del Directorio o la Gerencia General, a fin de solucionar problemas de carácter coyuntural que pudieran presentarse en la Institución durante el ejercicio de la gestión.

[mm3]Que la Resolución de Directorio N° 110/2010 aprueba la estructura orgánica del BCB.

Que el Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2011-21, recomienda poner a consideración del Directorio la propuesta de modificación de la estructura orgánica de la Gerencia de Recursos Humanos y su Manual de Organización y Funciones, a objeto de efectuar cambios que permitan mejorar el funcionamiento de la citada área y que de esta manera, mediante el cambio de dependencias y modificación de funciones, pueda desempeñarse con mayor eficacia y eficiencia.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, la propuesta de Rediseño de la Estructura Orgánica de la Gerencia de Recursos Humanos presentada por la SPCG, no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, y compete al Directorio del BCB, de acuerdo a la Ley No. 1670 y el Estatuto de la Institución, considerar la misma.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la nueva Estructura Orgánica del Banco Central de Bolivia, conforme el Organigrama que, en Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La nueva Estructura Orgánica del Banco Central de Bolivia entrará en vigencia a partir de la aprobación de la presente Resolución de Directorio.

//3. R.D. N° 017/2011

Artículo 3.- Dejar sin efecto a partir de la vigencia plena de la nueva estructura orgánica, la Resolución de Directorio No. 110/2010.

Artículo 4.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Recursos Humanos que, en Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5.- El Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Recursos Humanos, entrará en vigencia a partir de la aprobación de la presente Resolución de Directorio.

Artículo 6.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 1° de febrero de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez

Hugo Dorado Aranibar

Rafael Boyán Téllez

ORGANIGRAMA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Aprobado con Resolución de Directorio N°17 de 1° de febrero de 2011

